

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

# S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 7(d) del programa

CX/PR 15/47/9-Add.1

Abril de 2015

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

47.<sup>a</sup> reunión

Beijing, República Popular China, 13-18 de abril de 2015

Observaciones al Anteproyecto de Cuadro 2 – Selección y ejemplos de productos representativos (grupos de hortalizas) en el Trámite 4, presentadas por Australia, la Unión Africana, Canadá, Chile, Costa Rica, El Salvador, la Unión Europea, Ghana y Japón

### Australia

Australia ofrece las observaciones siguientes en relación con el Cuadro 2 y el Cuadro 3.

En relación con el Cuadro 2, al igual que con el grupo de Frutas, Australia propone que el grupo de hortalizas no se adelante al Trámite 8, sin un análisis del impacto de la transferencia de productos de un grupo de cultivos/productos a otro.

### Cuadro 3

Véanse las observaciones sobre las propuestas para el Grupo 20 anteriores.

En cuanto al Cuadro 3, Australia formula la siguiente propuesta.

| Grupo/Subgrupo                        | Productos representativos                | Extrapolación propuesta   |
|---------------------------------------|--|---|
| Grupo 20B Maíz, sorgo y mijo en grano | Maíz dulce y maíz de campo, sorgo o mijo | Incluir maíz dulce y maíz de campo (maíz) en un subgrupo 20D aparte y seleccionar maíz dulce o maíz de campo como el producto representativo de ese subgrupo. Para sorgo y mijo (Grupo 20B), seleccionar el sorgo como el producto representativo para la extrapolación a sorgo y mijo. |

### Unión Africana

La Unión Africana está de acuerdo con las secciones sobre el Grupo 009 (Hortalizas de bulbo) y Grupo 010 (Hortalizas del género Brassica (coles o berzas), coles arropolladas, brasicáceas de flor), el Grupo 013 (Hortalizas de hoja, incluidas brasicáceas de hoja), el Grupo 015 (Legumbres) y el Grupo 016 (Raíces y tubérculos).

Las propuestas formuladas fueron convenidas durante la 46.<sup>a</sup> reunión del CCPR y son conforme a los principios para la selección de cultivos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas; es decir la producción y el consumo más elevados, los residuos más altos y similitudes morfológicas, hábitos de crecimiento, problemas de plagas y partes comestibles.

No obstante, se han propuesto enmiendas al Cuadro 3.

### Canadá

En general Canadá apoya las revisiones propuestas al Cuadro 2 y el nuevo Cuadro 3, y proporciona los siguientes comentarios/observaciones:

- Canadá apoya la selección de cultivos representativos para raíces y tubérculos, leguminosas y legumbres representativos.
- Como los subgrupos para el Grupo 011 (Hortalizas de fruto, cucurbitáceas) y el Grupo 020 (Cereales en grano) aún no han sido acordados y serán debatidos durante esta reunión del CCPR, la elección de cultivos representativos para estos dos grupos debe tener en cuenta los debates bajo los temas del programa 7 (b) - documento CX/PR 15/47/7 y 7 (c) - documento CX/PR 15/47/8.

- Para el grupo 011 (Hortalizas de fruto, cucurbitáceas), Canadá apoya la opción 2 en el Tema 7 (b) del programa; CX/PR 15/47/7. La opción 2 tiene 2 subgrupos; el subgrupo 11A Melón y el subgrupo 11B Calabaza/pepino. Canadá apoya melón como cultivo representativo para el subgrupo 11A y pepino y calabaza de verano para el subgrupo 11B. Cabe señalar que esta opción no figura en el Cuadro 2.
- Canadá apoya la selección de los cultivos representativos trigo y/o cebada, maíz dulce, maíz de campo, sorgo o mijo, y arroz para el grupo de cereales en grano revisado (020), que está en consonancia con nuestro apoyo de la PROPUESTA A, en el tema 7(c) del programa.

### **Chile**

Chile apoya las recomendaciones realizadas por el Grupo de trabajo electrónico dirigido por los Países Bajos y los Estados Unidos de América, manteniendo la coherencia con las observaciones realizadas a los temas 7 a, b y c de la agenda.

No obstante lo anterior, se considera necesario verificar la consistencia de los productos enumerados en las columnas 2ª y 3ª de los Cuadro 2 y 3, ya que se detectan algunas diferencias entre ambas, por otro lado, se hace necesario revisar que la traducción al español sea la correcta.

### **Costa Rica**

Costa Rica ha revisado el documento en mención y apoya la propuesta planteada.

### **El Salvador**

-En este Anteproyecto el Grupo 10A contiene coliflor al igual que en el Grupo 10, ¿Cuál es el criterio para colocar en ambos cuadros? Si se quiere ser más específico trasladarlo únicamente al Grupo de hortalizas representativas 10 A, en la columna Productos representativos.

-El Comité solicita la aclaración en la diferencia de códigos para el Coliflor.

-En el Cuadro 2 -Grupo 011, El Salvador propone incluir el pipián, de nombre científico "Cucurbita pepo"

-Referente al Cuadro 2-Grupo 11 B en la columna de extrapolación, se sugiere colocar el nombre científico seguido del nombre común. Ejemplo en el caso de: "excepto sandías;..., sandía".

-Para el Grupo 012, en el caso de tomate agruparlo en el 12A. ¿Cuál es el criterio para clasificarlos de manera diferente?

-En el cuadro 02- Grupo 12B, se sugiere separa los pimientos dulces de los picantes. Y considerar incluir el chile jalapeño (nombre común).

-El comité considera que en los cuadros de extrapolación presentados en este documento, no se ha logrado incluir en la clasificación los siguientes "productos nostálgicos": Loroco (*Fernaldia pandurata*), pacaya (*Chamaedorea wendlandiana*), Pito (*Erythrina berteriana*), Flor de izote (*Yucca elephantipes*).

Estos productos fueron retomados en Talleres Centroamericanos y del Caribe para normativa de LMR de residuos de plaguicidas, en cultivos de interés regional.

### **Unión Europea**

La Unión Europea reconoce que el documento CX/PR 15/47/9 está relacionado con las deliberaciones sobre los documentos CX/PR 15/47/7 (tema 7b del programa) y CX/PR 15/47/8 (tema 7c del programa) y necesitará que se modifique a la luz del resultado de los debates sobre esos documentos.

Por lo tanto, a la Unión Europea le sorprende leer en el párrafo 5 de este documento que la opción 3 (tema 7b del programa, documento CX/PR 15/47/7) fue descartada del ámbito de aplicación de este documento, mientras que las opciones 1 y 2 permanecen incluidas. Creemos que no es un procedimiento correcto adelantarse a los resultados del debate que todavía tiene que mantenerse sobre el documento CX/PR 15/47/7. Si se presentan opciones en el Cuadro 2, dicha presentación debe ser completa y tomar todas las opciones en consideración.

Por otra parte, mientras que el párrafo 5 sugiere que la opción 1 y 2, presentadas en CX/PR 15/47/7, se recogen en este documento (Apéndice 1, cuadro 2), ninguna de las dos opciones que se presentan en el Apéndice 1 se corresponden en realidad con las opciones presentadas en CX/PR 15/47/7:

- La opción que presenta dos subgrupos, parece ser una mezcla de las opciones 2 y 3 del documento 15/47/7. Las calabazas de invierno (calabazas) no se mencionan en ninguno de los dos subgrupos.

- La opción de presentar tres subgrupos es similar, pero no igual a la opción 1 que se presenta en CX/PR 15/47/7. La principal diferencia son los títulos de los subgrupos que hacen referencia a que la piel sea comestible/no comestible.

En el cuadro 3 del Apéndice II, segunda columna, los productos no deben estar separados por una coma, sino por una "y" en línea con el formato del Apéndice I, Cuadro 2 para los productos de hortalizas.

### **Ghana**

Ghana propone lo siguiente con respecto a los Cuadros 2 y 3:

Cuadro 2 – **Selección y ejemplos de productos representativos – Hortalizas.** Con respecto al Grupo 011 Hortalizas de fruto, cucurbitáceas, Ghana apoya la propuesta con tres subgrupos. También apoyamos la parte restante del Cuadro 2.

Cuadro 3: Ghana apoya la propuesta B, que tiene seis subgrupos.

### **Japón**

La Comisión del Codex Alimentarius adoptó en su 35.º período de sesiones los “Principios y directrices para la selección de productos representativos con miras a la extrapolación de límites máximos de residuos de plaguicidas para grupos de productos” (CAC/GL 84-2012), que contienen la siguiente nota en la columna “Ejemplos de productos representativos” del Cuadro 1.

**“Podrán seleccionarse productos representativos alternativos sobre la base de diferencias regionales/de países documentadas en el consumo alimentario y/o áreas de producción.”**

Sin embargo, la nota falta en los Cuadros 2 y 3 propuestos. Es necesario añadir la nota a la columna correspondiente en estos cuadros a fin de garantizar la consistencia con el Cuadro 1.

1. Los nombres de los productos y subgrupos que figuran en los Cuadros 2 y 3 deben modificarse según sea necesario para garantizar la consistencia con los nombres comunes correspondientes tal como se convino en el debate de la revisión de la Clasificación del Codex de alimentos y piensos en los temas 7a, 7b y 7c del programa.